INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección Regional Putumayo

CONTRATO DE CONSULTORÍA Nº 86003992024 del 25 de noviembre de 2024				**CRONOGRAMA DE CONSULTORÍA**	
OBJETO	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO"			**Fecha:**	
				23 de diciembre de 2024	
CONSULTOR	MIGUEL ROBLES S.A.S - R/L: ING. MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO	**PLAZO TOTAL**	Tres (03) Meses	**PERIODO DESDE:**	12 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL	$ 330.866.547	**FECHA DE INICIO**	12 de diciembre de 2024	**HASTA EL:**	11 de marzo de 2025

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROPUESTO DEL COMPONENTE	MES 1		MES 2		MES 3		TOTAL	
					Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	VALOR TOTAL ACUMULADO	PORCENTAJE EJECUTADO
1,1	Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir	UN	1,00	$ 6.475.000	$ 3.237.500	$ 3.237.500					$ 6.475.000,00	2,33%
1,2	Diagnostico para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños, tramite de licencias y/o permisos.	M2	1228,51	$ 45.454.870	$ 13.636.461	$ 31.818.409					$ 45.454.870,00	16,35%
2,1	Estudio normativo	UN	1,00	$ 5.550.000	$ 2.775.000	$ 2.775.000					$ 5.550.000,00	2,00%
2,2	Estudio Geotécnico	UN	1,00	$ 18.500.000	$ 9.250.000	$ 9.250.000					$ 18.500.000,00	6,65%
2,3	Levantamiento topográfico	M2	1228,51	$ 5.227.310	$ 5.227.310						$ 5.227.310,00	1,88%
2,4	Diseño Arquitectónico	M2	2457,02	$ 54.545.844			$ 16.363.753	$ 38.182.091			$ 54.545.844,00	19,62%
2,5	Diseño Estructural	M2	2457,02	$ 54.545.844					$ 27.272.922	$ 27.272.922	$ 54.545.844,00	19,62%
2,6	Diseño Hidrosanitario	UN	1,00	$ 8.325.000						$ 8.325.000	$ 8.325.000,00	2,99%
2,7	Red contraincendios	UN	1,00	$ 6.475.000						$ 6.475.000	$ 6.475.000,00	2,33%
2,8	Red de gas	UN	1,00	$ 5.550.000						$ 5.550.000	$ 5.550.000,00	2,00%
2,9	Diseño eléctrico	M2	2457,02	$ 25.000.179						$ 25.000.179	$ 25.000.179,00	8,99%
2,10	Diseño telefónico	UN	1,00	$ 4.625.000						$ 4.625.000	$ 4.625.000,00	1,66%
2,11	Diseño de voz	UN	1,00	$ 2.775.000						$ 2.775.000	$ 2.775.000,00	1,00%
2,12	Diseño de datos	UN	1,00	$ 2.775.000						$ 2.775.000	$ 2.775.000,00	1,00%
2,13	Presupuesto-programación Cantidades de obra y especificaciones técnicas	UN	1,00	$ 13.875.000				$ 4.625.000	$ 4.625.000	$ 4.625.000	$ 13.875.000,00	4,99%
2,14	Trámite de licencias y/o permisos	UN	1,00	$ 3.540.068						$ 3.540.068	$ 3.540.068,00	1,27%
2,15	Administración del diagnóstico, estudios y diseños de la edificación a intervenir	UN	1,00	$ 14.800.000	$ 2.466.667	$ 2.466.667	$ 2.466.667	$ 2.466.667	$ 2.466.667	$ 2.466.667	$ 14.800.000,00	5,32%
	VALOR TOTAL CAPÍTULO			**$ 278.039.115**	**$ 36.592.938**	**$ 49.547.576**	**$ 18.830.420**	**$ 45.273.757**	**$ 34.364.589**	**$ 93.429.836**	**$ 278.039.115**	100,00%

VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 278.039.115**	**$ 36.592.938**	**$ 49.547.576**	**$ 18.830.420**	**$ 45.273.757**	**$ 34.364.589**	**$ 93.429.836**	**$ 278.039.115**
VALOR DEL IVA 19%	**$ 52.827.432**	**$ 6.952.658**	**$ 9.414.039**	**$ 3.577.780**	**$ 8.602.014**	**$ 6.529.272**	**$ 17.751.669**	**$ 52.827.432**
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA CONSULTORIA	**$ 330.866.547**	**$ 43.545.596**	**$ 58.961.615**	**$ 22.408.200**	**$ 53.875.771**	**$ 40.893.861**	**$ 111.181.504**	**$ 330.866.547**
(-) AJUSTE AL VALOR DEL PAGO - 30%DEL VALOR DEL CONTRATO	-	-	-	-		-		-
VALOR TOTAL A PAGAR DE LA CONSULTORIA	**$ 330.866.547**	**$ 43.545.596**	**$ 58.961.615**	**$ 22.408.200**	**$ 53.875.771**	**$ 40.893.861**	**$ 111.181.504**	**$ 330.866.547**

ING. MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante Legal MIGUEL ROBLES SAS
CONSULTOR

ING. ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO
INTERVENTOR

Mocoa, 24 de diciembre de 2024

CI-860040320024-OF-N°004

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Coordinación Grupo Administrativo
Regional Putumayo
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 860040320024 – Objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 01 al contrato de Consultoría No. 86003992024 y al contrato de Interventoría No. 860040320024.

Cordial saludo.

El suscrito ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO, identificado con cedula ciudadanía número 9.731.335 de Armenia (Quindío), actuando en representación de la INTERVENTORÍA, identificada con NIT No. 9.731.335-1, en cumplimiento de las condiciones que se establecen en el contrato de la referencia, me permito presentar la presente solicitud de prórroga para el contrato de Consultoría No. 86003992024 y para el contrato de Interventoría No. 860040320024., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones expuestas por el CONSULTOR y analizadas y avaladas por parte de esta INTERVENTORÍA:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

2. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribió con el ingeniero ALLAN SÁNCHEZ QUICENO, el contrato de interventoría No. 86004032024, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO", por valor inicial de $66.173.309,00 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario.

3. Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de febrero de 2025.

No. 20245340000036062
Código web: NyZ9ew9nSOTiVcfPR0cP6IrFsiY=
Radicador:MIGUEL ANGEL ORTEGA RIVAS Fecha: 2024-12-24 09:24 Folios: 1
Remitente:SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
Destino: Grupo Administrativo (Putumayo)
BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

4. Que el día 20 de diciembre se formalizó el acta parcial de consultoría No. 01 por un valor de $ 99.259.964,00, equivalente al 30 % del valor total del contrato, porcentaje de avance que representa el desarrollo de importantes actividades de la consultoría, como el Informe de Viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir, el Diagnóstico de actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, estudio de Normativa Vigente, estudios de Geotecnia, estudio de Patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica, levantamiento topográfico y levantamiento arquitectónico del inmueble existente.

5. Que si bien el avance No. 1 es importante en el marco del acta parcial de consultoría No. 01, formalizada el día 20 de diciembre de 2024, se considera necesario realizar una ampliación del plazo de ejecución contractual, puesto que de las actividades ya ejecutadas como topografía, patología estructural, geotecnia y vulnerabilidad sísmica, se derivan nuevas acciones a cargo del consultor, las mismas que requieren básicamente la intervención de personal profesional de apoyo en las áreas de arquitectura y urbanismo, ingeniería hidráulica, ingeniería estructural, ingeniería eléctrica, Ingeniería de comunicaciones y redes, entre otras, cuyos responsables tendrán a su cargo el desarrollo de actividades netamente intelectuales, que sugieren y ameritan gran dedicación de tiempo; no obstante, pese a estar convocados con la antelación suficiente, nos han manifestado oficialmente que para esta época del año, en especial, se presentan situaciones exógenas como vacaciones de época decembrina y festividades de fin de año, además de las festividades de tipo cultural que tradicionalmente se realizan en el departamento del Putumayo en el mes de enero, que impiden parcialmente su dedicación en los tiempos y concentración que este tipo de actividades de consultorías demandan, dejando abierta la posibilidad de avanzar en dichos componentes a partir de la segunda semana del mes de enero de 2025.

6. Por otra parte, ante el resultado obtenido en el informe de Viabilidad Técnica, Jurídica y Financiera, así como en el Diagnóstico de actividades a ejecutar, donde básicamente se que concluye que ante las evidencias encontradas en la evaluación y análisis de la información documental, técnica y financiera, no es viable ejecutar el proyecto haciendo uso de la edificación existente, puesto que la misma presenta grandes deficiencias de orden arquitectónico y estructural, además que no se ajusta a las condiciones mínimas que exige el ICBF para este tipo de edificaciones, lo que permite considerar la oportunidad y la posibilidad de realizar la implantación de una nueva construcción en el área libre disponible del predio, con lo cual, se garantizaría el cumplimiento de la GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, con altos estándares de calidad, desempeño, seguridad y en estricto cumplimiento de la normatividad y reglamentación vigente para la construcción de edificaciones de orden institucional educativo o dotacional, es absolutamente necesario dar curso al proceso de planificación o de implantación previa de dicha construcción, es decir, la formulación del anteproyecto arquitectónico y urbanístico.

7. El proceso de planificación o de implantación de una construcción nueva, o de formulación del anteproyecto arquitectónico y urbanístico de la misma, requiere,

demanda y amerita, una serie de discusiones de orden técnico y administrativo, que implican la interacción de diferentes áreas del conocimiento, es decir de diferentes profesionales, además de la realización de mesas de trabajo conjuntas entre la entidad contratante, interventoría y consultoría, incluso la participación de comunidad beneficiaria, puesto que si bien la propuesta inicial surge desde la consultoría, al final del ejercicio contractual es la entidad contratante, quien en cumplimiento de sus deberes como propietario y director natural del proyecto, deberá aceptar, aprobar y viabilizar el anteproyecto arquitectónico y urbanístico, para proceder con la arquitectura e ingeniería de detalle, y la posterior estructuración de costos y presupuestos.

8. A nivel nacional, nos encontramos ante un eventual cambio de vigencia o de anualidad, lo que implica que se debe establecer por parte de gobierno nacional y las distintas agremiaciones las nuevas condiciones laborales y salariales aplicables al año 2025, y hasta tanto no se cuente oficialmente con la determinación de dicho reconocimiento salarial, no es posible, o no es recomendable, dar inicio a las acciones de formulación de los costos y presupuestos del proyecto.

9. De igual manera, dado que el año de formulación de costos y presupuesto del proyecto y especialmente su ejecución, corresponderá con la vigencia calendario del año 2025, es conveniente esperar las variaciones o incrementos comerciales que normalmente ocurren en los primeros días o meses del nuevo año, los mismos que generalmente afectan los costos o precios de insumos y materiales de construcción, productos de ferretería, agregados, transportes, combustibles, entre otros, datos que son esenciales para el desarrollo del proyecto.

10. Si bien el contrato de consultoría cuenta con un plazo de ejecución que se extiende hasta el día 11de febrero de 2023, situaciones como las expuestas, afectan sustancialmente el cumplimiento del cronograma establecido por la consultoría, puesto que se trata de circunstancias exógenas, externas y que infortunadamente no se pueden controlar por nuestra parte, pues dependen no solo de la buena voluntad del consultor, sino del concurso de los profesionales designados para el desarrollo de los componentes de consultoría, que en su gran mayoría se encuentran en periodo vacacional, de las acciones de tipo gubernamental para decisión de las nuevas condiciones salariales y laborales, y especialmente, de la definición conjunta que respecto del anteproyecto arquitectónico y urbanístico se tome entre las partes, la misma que constituye la base matriz o primigenia para el desarrollo y continuidad de las labores de consultoría.

11. Dicho lo anterior, esta consultoría se encuentra adelantando las labores de formulación y estructuración del anteproyecto arquitectónico y urbanístico, a la luz de la GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA y del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Francisco, con lo cual, se tiene programado realizar la entrega del dicho anteproyecto, en la primera quincena del mes de enero de 2025.

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

Una vez revisada y analizada la justificación presentada por el consultor, esta interventoría, plantea a la entidad contratante, analizar la posibilidad de realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato de consultoría y como consecuencia al contrato de interventoría, por un periodo equivalente a dos (02) meses, de tal forma que las actividades contractuales culminen a más tardar el día 11 de abril de 2025.

Adjunto:

Contrato de Consultoría No. 86003992024

- Oficio No. CC-86003992024-OF-012 de solicitud del contratista consultor
- Acta de acuerdo de prórroga No. 1 del contrato de consultoría No. 86003992024
- Cronograma de actividades para el nuevo plazo contractual

Contrato de Interventoría No. 860040320024

- Acta de acuerdo de prórroga No. 1 del contrato de consultoría No. 86004032024

Atentamente;

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo

MEMORANDO

Radicado No: 202553400000000113

Para: ADELINA JIMENEZ LOPEZ
Directora (E) Regional ICBF Regional Putumayo

Asunto: SOLICITUD TRAMITE JURIDICO PARA MODIFICACION DE CONTRATO NO. 86004032024. De interventoría SITCO: 213342.

Fecha: 2025-1-8

Cordial saludo,

Con toda atención, me permito solicitar adelantar el trámite jurídico para modificación de contrato No. 86004032024 del 12 de diciembre de 2024 con el objeto "REALIZAR INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETIVO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)." Con número de SITCO ID: 214928 correspondiente a:

NOMBRES	IDENTIFICACION
ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO	**NIT:9731335-1**

se anexa:

- Antecedentes (Fiscales -Persona natural y jurídica-, Disciplinarios -Persona natural y jurídica-Judiciales, medidas correctivas -Persona natural-).
- Justificación.

Atentamente,

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

[Grupo Administrativo Putumayo
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Coordinadora Grupo Administrativo

Proyecto: Jhon Jairo Muñoz – Grupo Administrativo.

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DEL CONTRATO 86004032024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
NUMERO	86004032024.
OBJETO	Realizar interventoría administrativa técnica y financiera del contrato cuyo objeto es realizar los estudios y diseños del centro de desarrollo infantil San Francisco de la Regional Putumayo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
CONTRATISTA	ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO
SUPERVISOR	LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
VALOR INICIAL	**SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESO MDA/CTE ($66.173.309)**
PLAZO INICIAL	31 de enero de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de diciembre de 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	12 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de enero de 2025
CDP	58624 del 9 de septiembre de 2024
RP	341624 del 6 de diciembre de 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	SI
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Modificación a clausula contractuales
VALOR ADICIONAR	N/A

PÚBLICA

<table>
<tr><td>CDP</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>Modificar el numeral 2.2 de los estudios previo, clausula segundo de la minuta contractual “Plazo de ejecución” y el numeral 1 de información general del contrato electrónico, el cual, quedará de la siguiente manera:

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será por tres (03) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

A continuación, se detalla el plazo máximo de cada actividad:

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD 1: VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR</td><td>0.5 mes</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS, DISEÑOS.</td><td>1 mes</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>1.5 meses</td></tr>
</table>

Nota: La actividad No.1 y No.2 iniciaran simultáneamente desde la suscripción del acta de inicio de la consultoría

El numeral 1 del contrato electrónico, en cuanto a la fecha de terminación quedará hasta el 11 de marzo de 2025</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

PÚBLICA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Putumayo suscribió el contrato de interventoría No. 86004032024 con el señor ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO identificado con la C.C No. 9.731.335 de Armenia. la cual tiene como objeto "Realizar interventoría administrativa técnica y financiera del contrato cuyo objeto es realizar los estudios y diseños del centro de desarrollo infantil San Francisco de la Regional Putumayo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar."

Que el 12 de diciembre de 2024 se da inicio al contrato conforme a lo señalado en el acta de inicio cargada en el expediente electrónico.

Que el 31 de diciembre de 2024, el consultor presenta solicitud avalada por la interventoría para prorrogar al contrato 86003992024, exponiendo lo siguiente:

"En la primera actividad de VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR, se expide el uso de suelos, línea de paramento y urbanismo, tramite solicitado ante la administración municipal de San Francisco, dicho documento no ha sido expedido, toda vez, que por época de final de año no se ha logrado obtener la documentación para continuar con la propuesta arquitectónica"
De igual forma se debe tener en cuenta que para la propuesta arquitectónica se realizan los siguientes pasos, un esquema básico, ante proyecto y entrega de proyecto, los cuales deben ser avalados por el grupo de infraestructura inmobiliaria sede nacional, por ende, los componentes correspondientes a planos estructurales, planos eléctricos entre otros quedan a la espera de la entrega de los planos arquitectónicos.

En este sentido y con la finalidad de garantizar el cumplimiento al objeto contractual se hace necesario prorrogar al contrato de consultoría No. 86003992024 y su interventoría No. 86004032024, y conforme a las cláusulas establecidas en el contrato.

En virtud de la solicitud y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se evidencia la viabilidad expuesta, prórroga hasta el 11 de marzo de 2025.

ANEXOS	• Cedula representante legal • Certificado de existencia y representación legal • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). • Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). • Certificado de antecedentes Judiciales • Certificado de RNMC. • Copia del último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

FIRMA LA SOLICITUD

POA

Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinadora Grupo Administrativo

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

PÚBLICA